



Rentas y Patentes

EXENTO Nº **2924** VISTOS:
IDDOC: 353192

RÍO BUENO: 9/7/2019

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 4-214, presentada por la Sra. María Verónica Silva Muñoz, Rut N° 11.013.352-9.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 4-214 de giro Pensión, Letra B, b) del Art 3° Ley 19.925, cuyo domicilio comercial es el sector del Roble Carimallín de esta comuna, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley N° 19.925 y Ordenanzas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE